



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

9525 Creación y modificación de ficheros

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sessió ordinaria de dia 21 de mayo de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ajuntament de Son Servera.

Visto el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Vistos los artículos 53 y 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias reseñadas, presente la siguiente

ACUERDO:

Primero.- Los ficheros del Ajuntament de Son Servera serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo de Pleno.

Segundo.- Se crea el fichero incluido en el ANEXO I de este acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

Tercero.- El archivo incluido en el ANEXO II del presente acuerdo de Pleno, creado por disposición general anterior, se adaptará a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo de Pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos en todo caso a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto.- El presente acuerdo de Pleno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Archivo: TARJETA CIUDADANA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: TARJETA CIUDADANA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión tarjeta ciudadana. (Finalidades varias [Atención al ciudadano]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.





- b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes; representantes.
b.2) Procedencia:
- El propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida: Encuestas, formularios, cupones, transmisión electrónica de datos / Internet.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:
- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Firma.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (Fecha de nacimiento)
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
- No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
- AJUNTAMENT DE SON SERVERA.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación, instalación y oposición:
- Ajuntament de Son Servera, Plaça de San Ignasi, 1, 07550 Son Servera, Illes Balears.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II
Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Ajuntament de Son Servera

Archivo: CENTRE DE DIA

a) Encargado de tratamiento.

a.1) Nombre o razón social:

Lireba Serveis Integrals, S.L.
CIF: B07411598.
Dirección: Camí de Jesús 8, Edifici Son Valentí, 1ª Planta, 07011 Palma de Mallorca, Illes Balears.
Tel. 971716128.”

Son Servera, 27 de mayo de 2015

El alcalde en funciones
Antoni Servera Servera

